



REPÚBLICA de PANAMA

TIMBRE NACIONAL

15. 3. '24

CENTAVOS DE CIBAO
0 8.00

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, Licenciada GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos doce – quinientos noventa y nueve (8-712-599), Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, compareció personalmente: LILI HUANG CHUNG, de nacionalidad Panameña, mujer, mayor de edad, con número de identidad personal ocho – ochocientos quince – mil setecientos diez (8-815-1710), actuando como Representante Legal de la empresa BIO CHILE INGENIERIA, S.A., promotora del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y LOCALES COMERCIALES”, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada.

Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta DECLARACIÓN bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente:

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy LILI HUANG CHUNG, de nacionalidad Panameña, mujer, mayor de edad, con número de identidad personal ocho – ochocientos quince – mil setecientos diez (8-815-1710).

SEGUNDO: Que soy la Representante Legal de la empresa BIO CHILE INGENIERIA, S.A., sociedad anónima registrada en el Mercantil Folio N°531256, quien promueve el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y LOCALES COMERCIALES”, el cual se desarrollará en la finca con Folio Real N°36926 (F) con código de ubicación 8707, lote 6, cuenta con una superficie actual o resto libre de 7165 m² 72 dm². Es importante indicar, que según Certificado de Registro Público de Panamá, la Finca se ubica en el corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Panamá; sin embargo, es un error por parte del Registro Público de Panamá y la ubicación correcta es el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

244658

TERCERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores **MAURICIO MEDINA** con cédula de identidad personal número siete- setecientos uno-ochocientos noventa (7-701-890) y **ROSA LUQUE** con cédula de identidad personal número nueve – setecientos veintiuno – setecientos dieciocho (9-721-718); ambos mayores, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar.



LILI HUANG CHUNG



MAURICIO MEDINA



ROSA LUQUE

Licda. **GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**
Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá

